

ESCRITURA NUMERO: 127

TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES que otorga  
ING. SERGIO FABIAN  
ORDÓÑEZ Y SRA. A favor de  
MARIA VERÓNICA ORDÓÑEZ  
Y OTRO.

Cuántia \$ 80.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, doce de Enero del dos mil seis, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges Ing. Sergio Fabián Ordóñez Martínez y Rosalía Arizaga Guzmán, y por otra parte la señorita Maria Verónica Ordóñez Arizaga y el señor Xavier Fabián Ordóñez Arizaga, solteros, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sirvase incorporar uno de Transferencia de Participaciones dentro de la Compañía denominada "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración del presente instrumento comparecen por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges Ingeniero SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ y señora ROSALIA ARIZAGA GUZMAN;

y por otra parte en calidad de cesionarios, la señorita MARIA VERONICA ORDOÑEZ ARIZAGA, y, el señor XAVIER FABIAN ORDOÑEZ ARIZAGA, solteros, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La compañía "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el tres de Octubre del dos mil tres, ante el señor Notario Público Segundo de este cantón, doctor Rubén Vintimilla Bravo; escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número cuatrocientos diez y ocho, el veinte y nueve de Octubre del dos mil tres. La Junta General Universal de Socios de la relacionada Compañía, en sesión celebrada el diez y nueve de Julio del dos mil cinco, por unanimidad resolvió autorizar una Transferencia de Participaciones, en los términos constantes en el Acta de dicha sesión, que conforme a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías se agrega. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes anotados, por medio del presente instrumento, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes, el Ingeniero Sergio Fabián Ordóñez Martínez, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Rosalía Arizaga Guzmán, transfiere a favor de la señorita María Verónica Ordóñez Arizaga, cuarenta participaciones, y a favor del señor Xavier Fabián Ordóñez Arizaga, cuarenta participaciones, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que tiene en "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA." CUARTA.- PRECIO: El precio por el

que se realiza la presente Transferencia es el de Un dólar de los Estados Unidos de América, por cada una de las participaciones que se transfieren, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder de la cesionaria. QUINTA.- ACEPTACION: Presentes los cesionarios, señorita María Verónica Ordóñez Arizaga y el señor Xavier Fabián Ordóñez Arizaga, aceptan la transferencia realizada a su favor, quedando facultados para obtener las marginaciones previstas en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA: La cuantía se la fija en OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta para que sea transcrita en la presente escritura copia del acta de la sesión de Junta General en la que se autorizó la transferencia contenida en el presente contrato. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este contrato, al que las partes han procedido con toda libertad. Muy Atentamente, Dr. Pablo Regalado Peñaherrera . ABOGADO MATRICULA. Cuatrocientos noventa y cinco C.A. AZUAY. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. DOCUMENTO HABILITANTE. ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA", CELEBRADA EL diez y nueve DE JULIO DEL dos mil cinco. En la ciudad de Cuenca, el día diez y nueve de julio del dos mil cinco, a las diez horas se reúnen los socios de "EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA,", señor SERGIO VICENTE

FORRES, e ingenieros JUAN SEBASTIAN ORDOÑEZ ARIZAGA, EDUARDO FERNANDO ORDOÑEZ MARTINEZ, HERNAN PATRICIO ORDOÑEZ MARTINEZ Y SERGIO FABIAN ORDOÑEZ MARTINEZ, los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital social de la compañía, razón por la que, fundamentadas en lo dispuesto en los artículos ciento diez y nueve y doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver como único punto del orden del día, sobre el siguiente:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.** Bajo la presidencia del titular ingeniero Eduardo Fernando Ordóñez Martínez, y actuando como secretario el Gerente, ingeniero Hernán Patricio Ordóñez Martínez, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el punto del orden del día acordado: **AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios, se autoriza al Ingeniero Sergio Fabián Ordóñez Martínez, para que transfiera a favor de la señorita María Verónica Ordóñez Arizaga, cuarenta participaciones y a favor del señor Xavier Fabián Ordóñez Arizaga, cuarenta participaciones del valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en esta compañía. Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual, siendo las once horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba firmando para constancia y validez todos los asistentes.

f.) Eduardo Fernando Ordóñez M. Presidente f.) Sergio Vicente

Ordóñez T. f.) Sergio Fabián Ordóñez M. f.) Juan Sebastián  
Ordóñez A. F.) Hernán Patricio Ordóñez M. Gerente – Secretario.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que  
reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Junta General de socios  
de “EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA.”, al  
que me remito en caso necesario. Cuenca, a diez de Enero del dos  
mil seis. HERNAN PATRICIO ORDOÑEZ M. GERENTE  
GENERAL. Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a  
la otorgante, por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma  
conmigo en unidad de acto: doy fe.. F.) Fabian Ordoñez F.)  
Rosalia Arizaga G. F.) Javier Ordoñez F.) Verónica Ordoñez  
F.) R. Vintimilla B. Notario Número Dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello  
confiero esta 10 copia que firmo y sello el mismo día  
de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de  
constitución de la Compañía he sentado razón de esta  
transferencia de participaciones. Cuenca, 12 de enero del  
2006.

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



R.

**ZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de la constitución de la compañía: **EJECUCION DE PROYECTOS EJEPROY CIA. LTDA**, inscrita con el N. 418 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y nueve de octubre del dos mil tres.- Cuenca, veinte de enero del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-

*Remigio*  
Dr. Remigio Aquilla/Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010087284-5

ORDONEZ MARTINEZ SERGIO FABIAN

LOJA/LOJA DEL SAGRARIO

07 OCTUBRE 1951

FORMA No. 001-1 0310 00735 M

LOJA/LOJA DEL SAGRARIO 1951

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E33301222

NACIONALIDAD CASABES IND. DACT. ROSALIA ARIZAGA GUZMAN

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF. OCUP. IND. CIVIL

INSTRUCCION SERGIO ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HATILDE MARTINEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 03/10/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 03/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0414351

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V2242

CASADO SERGIO FABIAN ORDONEZ MARTINEZ

SUPERIOR TECNOLOGO

JAVIER ARIZAGA BRAVO

BLANCA GUZMAN

CUENCA 07-08-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1533536

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010123887-1

ARIZAGA GUZMAN ROSALIA

06 ABRIL 1.956

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 02 1 023 00744

REG. CIVIL AZUAY/ CUENCA TOME PAIS ALT. SAGRARIO 56

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010211606-3

ORDONEZ ARIZAGA JAVIER FABIAN

09 SEPTIEMBRE 1976

CUENCA/SUCRE

FORMA No. 010- 0132 00933

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 1976

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V8847V8442

NACIONALIDAD CASABES IND. DACT. SERGIO FABIAN ORDONEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF. OCUP. EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION SERGIO FABIAN ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSALIA ARIZAGA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 02/05/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/05/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. -00

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010341782-0

ORDONEZ ARIZAGA MARIA VERONICA

09 OCTUBRE 1.979

CUENCA/SUCRE

FORMA No. 12 122 04522

AZUAY/ CUENCA SAGRARIO 79

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

*[Photo]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E32471211

NACIONALIDAD CASABES IND. DACT. SERGIO FABIAN ORDONEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR PROF. OCUP. ESTUDIANTE

INSTRUCCION SERGIO FABIAN ORDONEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSALIA ARIZAGA GUZMAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 26/10/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/10/2017

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0606398-99

*[Signature]*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

*[Fingerprint]*  
PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento en su presencia.

de 12 ENE. 2006  
de *[Signature]*  
Dr. Rubén Ventimilla Bravo  
NOTARIO N° 2



DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 094-DJ-06  
Cuenca, 6 de Febrero de 2006

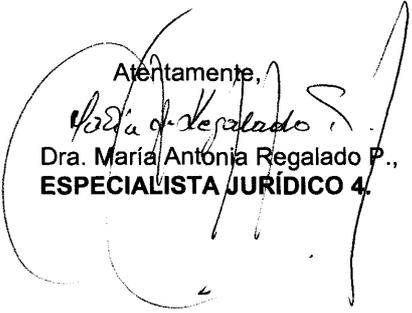
Sr. Dr.  
Eduardo Maldonado Seade,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada en el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 12 de Enero de 2006, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía " **EJECUCIÓN DE PROYECTOS EJEPROY CÍA. LTDA.** ", de parte del socio Ing. SERGIO FABIAN ORDÓÑEZ MARTINEZ a favor de los señores MARIA VERÓNICA Y XAVIER FABIAN ORDÓÑEZ ARIZAGA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Aténtamente,

  
Dra. María Antonia Regalado P.,  
**ESPECIALISTA JURÍDICO 4.**